

Número orden F. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
59	0722101435SO600	Bernejo Pérez, Ramiro	EH	MD	28- 2-1964
60	0872355735SO600	Peraí Pacheco, M. Nieves	EH	MD	1- 4-1946
61	1771173235SO600	Obis Diego, José Ignacio	EH	MD	10- 4-1963
62	5030664913SO600	Sánchez García, M. Consuelo	EH	MD	10-10-1962
63	0110151413SO600	Ruiz García, María Carmen	EH	MD	10- 4-1959
64	7287165646SO600	Pérez Bescos, Marta	EH	MD	23- 9-1951
65	5069886724SO600	Docio Sampablo, Ana Isabel	EH	MD	9- 2-1961
66	0414134113SO600	Jiménez Rodríguez, José Antonio	EH	MD	21- 4-1957
67	0109098835SO600	Rojas Urtaun, Fernando	EH	MD	6- 6-1956
68	2725393968SO600	Miranda Hita, Jesús Salvado	EH	MD	28-11-1958
69	1678809857SO600	Lafuente Molinero, Fernando	EH	MD	11-12-1957
70	5169926157SO600	Latiesa Rodríguez, Sofía	EH	MD	28-12-1953
71	4215956246SO600	Fernández Pérez, M. Angeles	EH	MD	18- 5-1959
72	4621108213SO600	Pérez Roldán, Francisca	EH	MD	9-11-1952
73	1017658713SO600	García Ferruelo, Julia María	EH	MD	7- 7-1955
74	5093487002SO600	García Cano, Alfonso	EH	MD	20- 9-1954
75	0343329702SO600	Pablos Salgado, Celia de	EH	MD	10-12-1959
76	0522497835SO600	Haza Díaz, Luis Rafael	EH	MD	12- 7-1957
77	1375767402SO600	Gómez Sánchez, M. Carmen	EH	MD	28- 3-1965
78	3504613702SO600	Moles Palleja, Pere	EH	MD	1- 9-1963
79	7807278468SO600	Serrano Blanco, Luis Antonio	EH	MD	19-11-1963
80	0925979346SO600	Moral Revilla, Juan Antonio	EH	MD	13- 6-1961
81	3504078902SO600	Mora Artiga, José Ignacio	EH	MD	28- 1-1962
82	1585069724SO600	Pascual Arellano, Jesús Miguel	EH	MD	29- 9-1961
83	4088194235SO600	Serrat Zubillaga, M. Dolores	EH	MD	7-12-1963
84	2593454246SO600	Zafra Becerra, Francisco J.	EH	MD	10- 4-1955
85	2744133668SO600	Ossa Martínez, Antonio de la	EH	MD	7- 3-1963
86	1786376313SO600	Gay Alconchel, José Fernando	EH	MD	7- 2-1959
87	5066271924SO600	Pérez Naredo, Carlos	EH	MD	20- 1-1950
88	2537772413SO600	Melero Pita, María Carmen	EH	MD	25- 5-1961
89	4630326957SO600	Vadillo Gonzalo, Juan María	EH	MD	15- 1-1946
90	5029766924SO600	Sanz Navares, Francisco José	EH	MD	11- 9-1960
91	2585016813SO600	Haro Jiménez, Francisco	EH	MD	1-10-1942
92	1307081302SO600	Tobar Miguel, Angel	EH	MD	9- 9-1956
93	0651309957SO600	Moreno Rodríguez, Pilar	EH	MD	16- 7-1947
94	7015500768SO600	Gómez Sanz, Angel	EH	MD	1-10-1945
95	3319039246SO600	Sanmartín López, José Angel	EH	MD	26- 4-1947
96	2267942457SO600	Alarcón González, M. Carmen	EH	MD	4- 1-1961
97	0784548913SO600	Estévez Izquierdo, Justo	EH	MD	27- 9-1962
98	5068982802SO600	Tejada Bernal, Francisco	EH	MD	21- 3-1959
99	7587116568SO600	Pérez Pérez, José	EH	MD	27-12-1948
100	1236502146SO600	Díez Mateo, Luis Angel	EH	MD	12- 5-1963
101	5161486957SO600	González Gómez, Mariano	EH	MD	23- 7-1956

ANEXO II

Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia
Huertas Martínez, Francisco Javier	EH	MD
Cordero Rodríguez, Valentín Pedro	EH	MD
Rubio Palomares, Concepción	EH	MD

14171 RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que han de regir las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina y Femenina.

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina y Femenina, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril, se acepta la renuncia de don Ireneo Herrero Bernabé, como Vocal suplente del Tribunal número 1 y se nombra a don Julio Gómez Suárez, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

14172 RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que han de regir las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril, se acepta la renuncia de don José Vicente Díaz Parra como Secretario del Tribunal calificador y se nombra en su lugar a doña Estrella Matute Oliva, funcionaria del Cuerpo Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

14173 RESOLUCION de 15 de junio de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las V Jornadas de Estudio sobre «Presupuesto y Contabilidad de las Entidades Locales», a celebrar en Sevilla.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha organizado a través de su Delegación Interprovincial en Sevilla y en colaboración con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla las V Jornadas de

Estudio sobre «Presupuestos y Contabilidad de las Entidades Locales», con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Contenido: Las Jornadas que se convocan tienen por objeto el estudio de los Presupuestos y Contabilidad de las Entidades Locales a través de siete bloques de materias, distribuidas de la siguiente forma:

- a) Conferencias:
1. La nueva normativa presupuestaria y del gasto público a tenor de la nueva Ley reguladora de las Haciendas Locales.
 2. Las novedades sobre contabilidad pública local.
 3. Los anexos al presupuesto general, según el artículo 443.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
 4. Gestión de Tesorería.
 5. El control financiero y las normas de auditoría del sector público. El control de eficacia (objetivos, costes y rendimientos).

- b) Mesas redondas:
1. Las novedades sobre presupuestos, contabilidad y gasto público desde el punto de vista del pequeño municipio (alternativo al siguiente).
 2. Presupuesto por programas en grandes Corporaciones y por distritos.
 3. Función interventora (control contable y fiscal) (alternativo al anterior).

Segunda.—Comunicaciones: Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre los siete bloques de materias en que se estructuran las Jornadas. El Instituto Nacional de Administración Pública indemnizará hasta 14 comunicaciones previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del 30 de septiembre de 1989, por su calidad o interés, con 20.000 pesetas, cada una.

Tercera.—Fecha y lugar de celebración: Las Jornadas tendrán lugar los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1989, en Sevilla, en el lugar que oportunamente se notificará a los inscritos admitidos.

Cuarta.—Participantes: Podrán solicitar la participación en las Jornadas que se convocan quienes reúnan la condición de personal al servicio de las Entidades Locales perteneciente al grupo A o asimilados, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas. También podrán participar los miembros corporativos.

Quinta.—Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en las Jornadas que se convocan deberán dirigirse, en el modelo anexo, al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y presentadas en el Registro General del mismo (calle Zurbano, número 42, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 1989.

Sexta.—Derechos de matrícula: Los asistentes a las Jornadas deberán abonar, en concepto de derechos de matrícula, la cantidad de 20.000 pesetas. El ingreso deberá efectuarse antes del inicio de las Jornadas en la cuenta corriente abierta en el Banco Atlántico, sucursal calle Santo Tomás, número 11, 425450.00, 14, de Sevilla.

Séptima.—Selección: Siendo limitado a 200 el número de asistentes, la selección se efectuará concediendo prioridad a los que habiendo solicitado participar en las IV Jornadas, y estando su puesto de trabajo relacionado con la temática de las Jornadas, no hayan podido asistir por falta de cupo. A continuación la selección se efectuará atendiendo a la especial calificación profesional e implicación de los solicitantes en la problemática de las Jornadas que no hubieran asistido a las IV Jornadas con el mismo temario. Sólo podrán ser admitidos los asistentes a las IV Jornadas si existiesen plazas sobrantes. La admisión no será notificada.

Octava.—Certificación de asistencia: Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Novena.—Información: Puede obtenerse información de las Jornadas dirigiéndose al INAP, calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid, teléfono 91/446 17 00, extensiones 265, 266 y 267, o a la Delegación del INAP en Sevilla, calle Joaquín Guichot, número 5, piso 1.º, teléfonos 954/22.73 04 6 21 13 95, especialmente para reserva de hoteles.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Presidente, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

V Jornadas de Estudio sobre «Presupuestos y Contabilidad de las Entidades Locales»

Datos personales:

Don
 con domicilio en C. P.
 calle número
 DNI número Teléfono

Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios

Cuerpo, subgrupo o escala a la que pertenece

Puesto de trabajo que desempeña

Datos académicos:

Título que posee

Otras circunstancias

Datos para la selección y organización de las Jornadas:

- Su puesto de trabajo está relacionado con la problemática de las Jornadas.
 Solicitó participar en las IV Jornadas y no pudo hacerlo.

En las Mesas redondas alternativas opta por:

- Las novedades sobre presupuestos, contabilidad y gasto público desde el punto de vista del pequeño municipio.
 Presupuesto por Programas de grandes Corporaciones y distritos.

Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En a de de 1989.

Hmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.
 Calle Zurbano, 42, 28010 Madrid.

14174 RESOLUCION de 20 de junio de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se dispone la iniciación del procedimiento para la revisión de oficio de las bases de determinadas Resoluciones de 22 de diciembre de 1988.

La sentencia 67/1989, de 18 de abril, del Tribunal Constitucional, ha declarado contraria al artículo 23.2 de la Constitución, en relación con los sistemas para el acceso a la función pública mediante la técnica del concurso-oposición, la aplicación consuntiva de los puntos obtenidos en la fase de concurso por el personal interino y contratado administrativo para la superación de los distintos exámenes de la fase de oposición.

En tal extremo existe semejanza entre el sistema enjuiciado en la aludida sentencia y el previsto en las bases aprobadas por las Resoluciones de este Instituto de 22 de diciembre de 1988 (publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 30), que convocaron pruebas para el acceso a las distintas subescalas de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional, en aplicación de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de diciembre de 1987.

Considerando que tales convocatorias, en lo que respecta estrictamente a la aplicación consuntiva de puntos de la fase de concurso a la fase de oposición como forma de superar los ejercicios de cada una de estas fases, pudieran estar viciadas de anulabilidad en cuanto contradicen el artículo 23.2 de la Constitución, este Instituto estima que procede iniciar el procedimiento de revisión de oficio de aquellas partes de las Resoluciones afectadas supuestamente por dicho vicio de anulabilidad.

Parece aconsejable igualmente y con el fin de evitar posibles perjuicios al interés general, que durante la tramitación del procedimiento de revisión de oficio se proceda a suspender cautelarmente la vigencia de estas Resoluciones y la celebración de las pruebas.

En su virtud, visto el informe del Servicio Jurídico del Ministerio para las Administraciones Públicas y de acuerdo con las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Administración Pública, dispongo:

Primero.—La iniciación del procedimiento para la revisión de oficio, conforme al artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en cuanto pueden constituir infracción del artículo 23.2 de la Constitución, de las siguientes bases de las Resoluciones: Base 7.1.1 y base 7.1.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas para el acceso a la subescala de Secretaria, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» del 30); base 7.1.1 y base 7.1.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas para el acceso a la subescala de Secretaria-Intervención de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» del 30); base 7.1.1 y base 7.1.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» del 30).